



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 114/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 31 de agosto de 2026, a las 13.00 horas, bajo el Nº 434.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Deportivo Municipal la trayectoria deportiva del ciclista riograndense César Daniel Ferreira Vera.

Que César Daniel Ferreira Vera ha desarrollado en los últimos años una intensa actividad competitiva como ciclista, participando en pruebas de exigencia física y técnica que lo han llevado a representar a Río Grande en escenarios tan diversos como la Patagonia argentina y chilena, el noroeste argentino y el desierto de Atacama.

Que entre sus logros más recientes se destacan el primer puesto general obtenido en la Vuelta a Río Grande (abril de 2026), el primer puesto general en la prueba Difunta Correa (marzo de 2026) y el primer puesto general en el Rally Tolhuin (noviembre de 2025), todas ellas disputadas en representación de Río Grande.

Que asimismo obtuvo el primer puesto en su categoría en la competencia internacional Atacama Challenger, disputada en pareja a lo largo de tres etapas en el desierto de Atacama, Chile (mayo de 2026), resultado que posiciona a un deportista fueguino entre los protagonistas de una de las pruebas de ciclismo de aventura más exigentes de Sudamérica.

Que su calendario deportivo incluye además participaciones destacadas en Chile (XCM Campo Asturiano, Transandes, Desafío Última Esperanza y TAR), en Ushuaia (Cruce de los Valles y Desafío de los Valles), y en el norte argentino (Trasmontaña en Tucumán y Desafío de las Nubes en Salta), lo que da cuenta de una trayectoria sostenida y en constante crecimiento.

Que la actividad deportiva de alto rendimiento constituye una expresión positiva para la comunidad, promueve hábitos de vida saludables entre los jóvenes y proyecta el nombre de Río Grande más allá de las fronteras provinciales y nacionales.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal y Deportivo la trayectoria deportiva del ciclista riograndense César Daniel Ferreira Vera, en reconocimiento a los logros obtenidos en competencias de mountain bike y ciclismo de aventura de carácter local, nacional e internacional.

Artículo 2º.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al señor César Daniel Ferreira Vera, como reconocimiento institucional a su desempeño deportivo.

Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**Río Grande, 31 de agosto de 2026.
FR**

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaría Legislativa

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ZAMORA Sylvia
Guadalupe

Firmado digitalmente por
ZAMORA Sylvia Guadalupe
Fecha: 2026.08.31 15:27:49
-03'00'